



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación docente Od. José M. Simancas - Prostoponcia III "A" - FO. UNC.-

---

VISTO:

La vacante existente de un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Asignatura de Prostoponcia III "A" de esta Facultad, por el cese por jubilación de la Od. Alejandra M. Barcellona, a partir del 1 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el Od. José M Simancas se desempeña en el cargo de Profesor Asistente en la mencionada Asignatura en reemplazo de la Od. Barcellona, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes por revestir un cargo de mayor dedicación en la misma Asignatura, hasta el momento de su cese, el 1 de diciembre de 2025;

Que el Od. Simancas fue designado como consecuencia de una selección interna, RHCD-2025-92-E-UNC-DEC#FO, desde el 24 de abril del corriente año;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1309/95,

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, al Od. José Manuel SIMANCAS (Leg. 62.019 – DNI. 31.408.201) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Asignatura Prostoponcia III "A", Área Rehabilitación del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1 de diciembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el profesional haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al interesado, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MR/es